



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-013-2013-01168-00
DEMANDANTE : TUYA S.A.
DEMANDADO : YUREIMA PEREZ ALVAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha informo a la señora Juez que, se encuentra 1 memorial pendiente por tramitar. **Sírvase proveer.**

**EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO**

**AUTO INTERLOCUTORIO N° 1081
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial pendiente, se tiene que el apoderado de la parte actora solicita por escrito del 17 de mayo de 2018, que se comisione al alcalde del Medellín, para efectuar la diligencia de secuestro del vehículo MNP-751, lo anterior, teniendo en cuenta que los inspectores de policía a quien se dirigió el despacho comisorio No. 22 el día 3 de septiembre de 2015, según las nuevas disposiciones legales no son los competentes para esto.

Así las cosas, el Despacho encuentra procedente comisionar para el secuestro del vehículo embargado, pero dicha orden se dirigirá a los Juzgados Civiles Municipales para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de esa ciudad, quienes son los actualmente competentes para estas diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de esa ciudad, con el fin de que lleven a cabo diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas MNP-751 de propiedad de la demandada.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión al juez comisionado por secretaria y librese el correspondiente despacho comisorio, con los insertos necesarios para el cumplimiento de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ**



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95bf40a3ad5aeb337eb2d1b8e58396ab63bbc6cd3c749be5ca73ccab1142572

Documento generado en 17/11/2020 09:46:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO